

Preguntas frecuentes

Forma en que la Diócesis de Arlington protege a los niños, denuncia el abuso y ayuda a las víctimas del abuso sexual de menores cometido por miembros del clero

¿Cuáles son los compromisos de Monseñor Burbidge y de la Diócesis con respecto a las imputaciones de abuso sexual y a la protección de los hijos de Dios?

- Ningún sacerdote ni diácono en servicio activo en un ministerio ha recibido imputaciones creíbles de abuso sexual de menores.
- Denunciamos CADA imputación de abuso sexual de menores ante las autoridades públicas.
- Cooperamos plenamente con la investigación de esas imputaciones.
- Tenemos una Junta de Revisión que examina todas las pruebas disponibles recolectadas por la Diócesis y las autoridades públicas con respecto a las imputaciones de abuso sexual de menores por parte del clero. Esta Junta está formada principalmente por mujeres y hombres laicos voluntarios con experiencia profesional en campos como medicina, psicología, derecho (civil y canónico), consejería y abuso sexual.
- Todos los miembros del clero y del personal y los voluntarios que trabajan con niños son cuidadosamente investigados, incluso con verificación de antecedentes.
- Todos los miembros del clero y del personal y los voluntarios que trabajan con niños reciben capacitación para identificar la conducta inapropiada, las técnicas de preparación psicológica empleadas por los abusadores y la forma de denunciar la conducta sospechosa o el abuso.
- Cada una de las imputaciones de abuso sexual se toma en serio.

¿Cómo se denuncia un incidente de abuso sexual de un menor presuntamente perpetrado por un sacerdote, un miembro del personal o un voluntario?

Se insta a las personas a comunicarse con las autoridades locales encargadas de la aplicación de la ley si hay un incidente conocido de abuso sexual o a denunciarlo al Coordinador Diocesano de Asistencia a las Víctimas llamando al teléfono (703) 841-2530.

¿Qué dijo el informe presentado por el Gran Jurado de Pennsylvania en agosto de 2018?

Un Gran Jurado de Pennsylvania examinó los expedientes de seis Diócesis de ese estado y descubrió que se había imputado a 300 sacerdotes por cometer abuso sexual de menores en el transcurso de las siete décadas precedentes y que algunos obispos habían dejado de denunciar el abuso a la policía o de retirar permanentemente del ministerio a los sacerdotes imputados.

¿Todavía ocurre abuso sexual de menores?

De los 300 sacerdotes descritos como abusadores en el informe recién publicado que presentó el Gran Jurado de Pennsylvania, a dos se les había acusado de abuso en los últimos 10 años. Todos los demás casos ocurrieron hace décadas. Aproximadamente la mitad de los 300 sacerdotes han fallecido y los restantes ya no ejercen ningún ministerio. A partir de estos hechos, hay una buena

razón para creer que las extensas reformas y los procedimientos uniformes de protección de menores establecidos por los Obispos de los Estados Unidos en el [Estatuto para la protección de niños y jóvenes](#) promulgado en el año 2002, junto con un grado mucho mayor de concientización y compromiso por parte de la sociedad para prevenir el abuso de menores, han tenido un profundo impacto y llevado a una drástica reducción de nuevas imputaciones de abuso en la Iglesia.

Además de las reformas efectuadas en 2002, otro factor contribuyente a la reducción de las nuevas imputaciones de abuso radica en que todos los seminaristas son sometidos a un riguroso proceso de investigación. Ese proceso abarca verificación de antecedentes, referencias, varias entrevistas y minuciosas evaluaciones psicológicas para determinar a fondo la capacidad del postulante para asumir un compromiso de celibato y castidad durante toda la vida.

En su estudio independiente, los investigadores que prepararon el informe del Colegio John Jay de Justicia Penal ([enlace en inglés](#)) examinaron el número de imputaciones de abuso sexual de menores por parte del clero desde 1950 hasta 2002 a nivel nacional. Independientemente, el Centro para Investigación Aplicada en el Apostolado (CARA) de la Universidad de Georgetown ha recolectado las cifras de nuevas imputaciones ([enlace en inglés](#)) de abuso sexual por parte del clero denunciadas desde 2004. La distribución de los casos denunciados al CARA es casi idéntica a la presentada, con el transcurso del tiempo, en los resultados obtenidos por los investigadores del Colegio John Jay.

Número de presuntas ofensas denunciadas desde 2004 "ocurridas o iniciadas" durante cada período de cinco años														
1600														
1400					1367									
1200				1202		1343								
1000			1025				1002							
800														
600		591						518						
400	510													
200									217					
0										129	80	99	101	22
	1954 o	1955 a	1960 a	1965 a	1970 a	1975 a	1980 a	1985 a	1990 a	1995 a	2000 a	2005 a	2010 a	2015 a
	antes	1959	1964	1969	1974	1979	1984	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2017

La gráfica precedente muestra los resultados de estos estudios independientes. De acuerdo con todos los datos de los análisis de este asunto y del informe presentado por el Gran Jurado de Pennsylvania, queda claro que el abuso ocurrió principalmente en el pasado, entre 1950 y 1990, y ha disminuido notablemente desde la promulgación del Estatuto en el año 2002.

¿Está dispuesto Monseñor Burbidge a reunirse con las víctimas del abuso sexual?

Monseñor Burbidge se reúne regularmente con las víctimas del abuso sexual, algunas de las cuales no sufrieron abuso por miembros del clero ni de personas relacionadas con la Iglesia Católica. Siempre agradece la oportunidad de reunirse personalmente con las víctimas para escuchar sus relatos y apoyarlas en el camino hacia la sanación.

¿Qué proceso se sigue cuando se hacen imputaciones de abuso sexual contra el clero?

Los siguientes son elementos del proceso seguido para abordar las imputaciones de abuso sexual por parte del clero:

- Inmediatamente denunciamos todas las imputaciones de abuso sexual ante las autoridades públicas.
- La Diócesis coopera plenamente en cualquier investigación hecha por las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.
- Enviamos todas las imputaciones al Coordinador Diocesano de Asistencia a las Víctimas para que se pueda ofrecer asistencia a la presunta víctima o al sobreviviente.
- Después de una pronta investigación interna inicial, si la imputación está dentro del umbral preliminar de credibilidad, se releva del cargo asignado al clérigo imputado y se le impone licencia administrativa. No puede vivir en una parroquia ni presentarse como sacerdote ni como diácono mientras proceda la investigación.
- Se publica un anuncio en las parroquias y en cualquier institución diocesana donde el clérigo imputado haya prestado sus servicios. El anuncio revela la imputación y solicita que cualquier persona que tenga información pertinente se comuniquen con las autoridades públicas y con la Diócesis.
- La investigación diocesana es realizada por personas designadas por el Moderador de la Curia. Pueden ser investigadores externos u otros expertos. Se tiene cuidado de evitar cualquier interferencia en la investigación por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. Esto se puede hacer al trabajar junto con dichas autoridades si es posible o mediante aplazamiento de la investigación diocesana hasta que termine la realizada por las autoridades aquí citadas.
- Cuando finaliza la investigación diocesana, la Junta Diocesana de Revisión, constituida principalmente por mujeres y hombres laicos con experiencia profesional en campos como derecho civil y canónico, medicina, psicología, consejería, etc., examina todas las pruebas.
- La Junta Diocesana de Revisión determina si la imputación es creíble y asesora al Obispo con respecto a la idoneidad para el ministerio del clérigo imputado.
- Ningún clérigo con una imputación creíble de abuso sexual contra un menor puede regresar al ministerio.
- La determinación por parte de la Junta Diocesana de Revisión es independiente de la que hacen las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. La Junta puede considerar que una imputación es creíble aun si dichas autoridades determinan que no hay suficientes pruebas para un enjuiciamiento penal.
- Si se reconoce o establece que el clérigo imputado ha cometido un acto de abuso de un menor, el Obispo tomará medidas canónicas apropiadas que pueden incluir hasta laicización.

¿Han finalizado las auditorías independientes de los expedientes del personal del clero?

Los expedientes del personal del clero se sometieron antes a una revisión independiente en 2003 y 2011. A partir de estas auditorías, se ha comprobado a cabalidad que ningún clérigo con una imputación creíble de abuso sexual de un menor está al servicio en un ministerio de nuestra Diócesis. En septiembre de 2018, Monseñor Burbidge encomendó una nueva revisión exhaustiva de los expedientes de todos los sacerdotes y diáconos que hubieran prestado servicios alguna vez en nuestra Diócesis, incluso de los fallecidos o de quienes ya no trabajan aquí, para asegurarse de dar a conocer cualquier imputación creíble de abuso sexual de un menor en el pasado. Este examen lo realizaron independientemente dos antiguos investigadores del FBI, a quienes se dio acceso a todos los expedientes del personal relacionados con el clero.

Al finalizar el trabajo de los investigadores independientes, el 13 de febrero de 2019 se publicó una lista de los sacerdotes con imputaciones creíbles de abuso sexual de un menor en la Diócesis. (La Junta Diocesana de Revisión determinó que no había ningún diácono con imputaciones creíbles.)

La lista de sacerdotes con acusaciones creíbles de abuso sexual de un menor se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.arlingtondiocese.org/clergyabuselist/>.

¿Cómo determinó la Diócesis que una imputación era “creíble” para efectos de la lista que publicó el 13 de febrero de 2019?

Los nombres y los casos publicados el 13 de febrero de 2019 fueron considerados por la Junta Diocesana de Revisión con toda la documentación disponible después de un minucioso examen realizado por antiguos investigadores del FBI, en calidad de terceros. Acto seguido, la Junta Diocesana de Revisión formuló sus recomendaciones para la publicación de esos nombres. Monseñor Burbidge aceptó su recomendación.

Los sacerdotes que figuran en la lista publicada fueron acusados de abuso sexual de un menor y se clasifican al menos dentro de uno de los siguientes criterios:

- El acusado reconoció su culpabilidad.
- Ha habido una determinación de culpabilidad en un tribunal penal, un tribunal civil o un proceso eclesialístico.
- La Junta Diocesana de Revisión de Arlington o de Richmond determinó que la imputación era creíble.

¿Qué significa la determinación de la Junta Diocesana de Revisión de que una acusación es “creíble”?

La política de protección de menores de la Diócesis define una “acusación creíble” como una “imputación que, basándose en los hechos del caso, cumple con uno o más de los siguientes conceptos básicos: (a) es creíble y plausible; (b) es natural, razonable y probable; (c) se ha corroborado con otras pruebas o con otra fuente; y/o (d) ha sido reconocida o admitida por el acusado”. De hecho, esto requiere una determinación de la mayoría de los miembros de la Junta de que, a partir de las pruebas disponibles, es más probable que la imputación sea verdadera y no lo contrario. Cabe señalar que la determinación de una Junta Diocesana de Revisión no equivale a una determinación de un tribunal civil o penal.

¿Cuándo se actualizaron las políticas de protección de menores de la Diócesis?

En 2002, los Obispos de los Estados Unidos promulgaron el [Estatuto para la protección de niños y jóvenes](#), que es un conjunto integral de procedimientos para abordar las imputaciones de abuso sexual de menores por parte del clero católico. A partir de este Estatuto, la Diócesis de Arlington actualizó su política de protección de menores en 2003. Hoy en día, está en curso otra actualización de esta política para incorporar los últimos adelantos en materia de mejores prácticas y para reflejar la experiencia adquirida dentro del marco de la política anterior. Además, la Diócesis ha publicado los Códigos de Conducta para el clero y la comunidad laica que trabajan con niños. Esos Códigos se publicaron inicialmente en 2004 y se actualizaron en 2012.

¿Fue el año 2002 la primera vez que la Diócesis estableció políticas de prevención del abuso sexual de menores?

En 1991, la Diócesis instituyó la Política sobre la prevención de la conducta sexual inapropiada y el abuso de menores ([enlace en inglés](#)) en un esfuerzo por prevenir posibles casos de conducta sexual inapropiada y abuso sexual por parte del personal de la Diócesis. Esta política se actualizó en 1995 y 2000 y la política vigente se adoptó en 2003 y se sometió a una leve revisión en 2004. Estas políticas se han aplicado siempre a todo el personal, al clero y a los voluntarios de la Diócesis que están en contacto frecuente con menores.

¿A quiénes se les deben tomar las huellas digitales como parte de su verificación de antecedentes?

Todo el clero y los empleados de las oficinas, parroquias, ministerios e instituciones de beneficencia de la Diócesis, así como de las escuelas parroquiales y diocesanas, independientemente de su contacto con los niños, deben someterse a una verificación de antecedentes que incluya toma de las huellas digitales. Además, cualquier voluntario que esté en contacto frecuente con los niños debe someterse a una verificación de antecedentes.

Además de las políticas, ¿cómo previene la Diócesis el abuso sexual de menores?

Por medio de su Oficina para la Protección de los Niños y los Jóvenes, la Diócesis realiza seminarios de capacitación sobre entornos seguros en los cuales se enseñan métodos de prevención, reconocimiento y denuncia del abuso de menores y de la conducta sexual inapropiada. Todos los clérigos, empleados y voluntarios que estén en contacto frecuente con los menores de la Diócesis, las parroquias, escuelas, misiones u otras instituciones deben asistir a estos seminarios dentro de los 45 días siguientes a la fecha de presentación de una constancia de que han finalizado la investigación de antecedentes.

Se puede obtener más información referente a la capacitación para adultos sobre entornos seguros en la Diócesis de Arlington en nuestra página web de VIRTUS sobre capacitación para adultos dentro del Programa “Protegiendo a los niños de Dios” ([enlace en inglés](#)).

¿Se ha establecido una política y una práctica similares para los empleados y voluntarios que trabajan con los niños?

Si el presunto perpetrador es un empleado de la Diócesis, se le impondrá licencia administrativa. Los voluntarios serán relevados de sus cargos. Si se determina que es creíble una imputación de abuso de un menor o de conducta sexual inapropiada e ilícita por parte de un empleado, se terminará inmediatamente el empleo de esa persona, quien también puede enfrentar acusaciones penales.

¿Quién realiza verificaciones para asegurarse de que la Diócesis cumple con sus procedimientos?

Nuestra Diócesis se somete a una auditoría anual por el grupo Stonebridge Business Partners de Rochester, Nueva York, para asegurar nuestro cumplimiento con el Estatuto para la protección de niños y jóvenes. Esta auditoría examina nuestras prácticas y procedimientos relacionados con la verificación de antecedentes, la capacitación sobre entornos seguros y las denuncias, y ha determinado que hemos cumplido anualmente con el Estatuto desde 2004.

¿Participan las personas laicas en el examen de las imputaciones? ¿Qué es la Junta Diocesana de Revisión?

Cuando se recibe una imputación de abuso sexual de un menor, varias personas laicas participan en cada paso del proceso, incluso en la denuncia de la imputación ante las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, la realización de la investigación diocesana y el ofrecimiento de asistencia a las personas que hacen la imputación.

Además, a partir del Estatuto nacional aprobado en 2002, todas las Diócesis deben tener una Junta de Revisión que funcione como órgano consultivo confidencial al servicio del Obispo. Esta Junta evalúa las imputaciones de abuso sexual de menores por parte del clero y examina las políticas y los procedimientos diocesanos para abordar el abuso sexual de menores.

Cuando finaliza una investigación diocesana, la Junta Diocesana de Revisión, constituida principalmente por mujeres y hombres laicos con experiencia profesional en campos como medicina, psicología, consejería, derecho civil y canónico, etc., examina todas las pruebas. La Junta determina si la imputación es creíble y asesora al Obispo en lo referente a la idoneidad para el ministerio del clérigo acusado. Ningún clérigo con una imputación creíble de abuso sexual contra un menor volverá al ministerio.

La determinación por parte de la Junta de Revisión es independiente de la que hacen las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. La Junta de Revisión puede considerar que una imputación es creíble aun si las autoridades citadas determinan que no hay suficientes pruebas para un enjuiciamiento penal.

Miembros de la Junta de Revisión a partir de octubre de 2018

- Art Behrmann, M.D, Médico Psiquiatra en ejercicio particular.
- Robert Chirles, M.S., Director jubilado del Departamento de Servicios a la Familia del Condado de Loudoun.
- Linda A. Cullen, M.S.W., A.C.S.W., Directora jubilada de los Programas de Servicios a los Niños, Caridades Católicas de la Diócesis de Arlington; Asesora Psicológica, Tribunal de la Diócesis de Arlington.
- Hna. Susan Louise Eder, O.S.F.S., Directora, Academia de la Santa Cruz, Fredericksburg.
- Robert C. Odle, Jr., Esq., Abogado jubilado, Weil, Gotshal and Manges, L.L.P.
- Ronald S. Riggins, Presidente/Director Gerente, RP Financial.
- Monseñor Lee R. Roos, V.F., Promotor de la Justicia; Párroco, Iglesia de Todos los Santos, Manassas.
- Rev. Robert C. Cilinski, Vicario Episcopal para Obras de Misericordia; Párroco, Iglesia de la Natividad, Burke.

¿Hay sacerdotes actualmente en servicio en nuestra Diócesis con imputaciones creíbles de abuso sexual en su contra?

No. Hemos seguido constantemente el [Estatuto para la protección de niños y jóvenes](#) promulgado en 2002, que estipula que ningún clérigo puede prestar servicio en un ministerio después de una imputación creíble de abuso sexual cometido contra un menor.

Si se determina que las imputaciones son creíbles, ¿destituirá usted al sacerdote?

Si se determina que una imputación de abuso sexual de menores en contra un sacerdote es creíble, él no volverá al ministerio. Esas personas también pueden enfrentar un enjuiciamiento penal.

La ordenación de un sacerdote lo vincula a él con su Obispo en una relación especial, que normalmente continúa por la totalidad del período de servicio de una persona. Por lo tanto, el Obispo, si bien se asegura que un sacerdote nunca más ocupe un cargo en el cual pudiera perjudicar a un niño, tiene la responsabilidad canónica de trabajar en su rehabilitación, si eso es posible, y de atender sus necesidades básicas. Sin embargo, en algunas circunstancias, según la gravedad de los actos del sacerdote, se puede romper la relación entre un sacerdote y un Obispo. Este proceso se llama "laicización", cuyo resultado es el regreso del hombre al estado laico.

¿Qué le sucede a un sacerdote acusado si se determina que las imputaciones no son creíbles?

Si tanto las autoridades civiles como la Junta Diocesana de Revisión determinan que las imputaciones contra un sacerdote no son creíbles y si no hay ningún otro impedimento para su capacidad de servir, entonces se reintegra al sacerdote al pleno ministerio y se toman medidas para tratar de restituir su buen nombre.

¿Se podrían emplear nuestros fondos diocesanos para pagar compensación u otros costos legales relacionados con los casos de abuso sexual de menores o de conducta sexual inapropiada en OTRAS Diócesis?

Cada Diócesis funciona independientemente. Ninguna Diócesis tiene responsabilidad financiera por las deudas de otra.

¿Tiene la Diócesis de Arlington un seguro para cubrir los casos de conducta sexual inapropiada?

Como práctica normal desde el comienzo de los años noventa, la Diócesis de Arlington ha incluido un seguro que cubre la conducta sexual inapropiada entre sus diversas clases de cobertura de seguros para ayudar a proteger las donaciones hechas a la Diócesis para las obras de beneficencia y de los ministerios.

¿Ha pagado la Diócesis compensación a las víctimas del abuso?

En su trayectoria de 44 años, la Diócesis ha pagado aproximadamente \$110.000 provenientes de fondos de seguros por compensación relacionada con reclamaciones por abuso sexual de menores por parte del clero.

¿Se utilizan los fondos de la Petición Cuaresmal del Obispo o de Caridades Católicas para compensaciones por abuso sexual?

No. Los fondos provenientes de la Petición Cuaresmal del Obispo, socorro en situaciones de desastre, Caridades Católicas, etc. se utilizan para los fines para los cuales se donan y no para pagar reclamaciones por abuso sexual de menores. La Diócesis tiene pólizas de seguro vigentes para proteger los fondos de donantes contra demandas judiciales y/o reclamaciones.

¿Qué otros gastos ha pagado la Diócesis para ayudar a las víctimas o para prevenir el abuso?

La Diócesis ha tenido un extenso Programa de Asistencia a las Víctimas del abuso sexual. Desde 2003, se han gastado aproximadamente \$750.000 en terapia y atención de las necesidades esenciales de las víctimas del abuso sexual, con un promedio anual de \$40.618 en los últimos 15 años. Además de asistencia directa a las víctimas, la Diócesis ha gastado \$2,1 millones en el Programa de Asistencia a las Víctimas en los últimos 16 años.

La mayoría de las personas atendidas por los servicios diocesanos de consejería o de remisión no sufrieron abuso por el clero de esta Diócesis y muchas otras no lo sufrieron por ninguna persona relacionada con la Iglesia.

Un cuadro de personal de siete personas administra la Oficina de Protección de Menores y de Asistencia a las Víctimas, con ayuda de 42 facilitadores dedicados a capacitación y 96 personas de enlace con las parroquias, las escuelas y los ministerios. Esta oficina supervisa la realización de extensas verificaciones de antecedentes del personal y de los voluntarios, capacitación sobre protección de menores para todos los miembros del clero y del personal y los voluntarios, programas para estudiantes en las escuelas y en los servicios de educación religiosa, consejería para las víctimas del abuso sexual e implementación del [Estatuto para la protección de niños y jóvenes](#). Independientemente del Programa de Asistencia a las Víctimas, más de 60.000 personas han recibido capacitación realizada por la Oficina de Protección de Menores, que tiene un presupuesto anual de unos \$780.000.

¿Protege la Diócesis a los hombres en el seminario?

En el episodio No. 15 del podcast sobre Caminar humildemente, Monseñor Burbidge declaró lo siguiente:

“...He participado en el trabajo de los seminarios durante una gran parte de mi sacerdocio y desde que fui ordenado Obispo. Debo decir que tengo gran confianza en nuestros seminarios en este momento. Realmente, hay una atmósfera de transparencia... La atmósfera es muy diferente de la que existía cuando fui seminarista. Era una época diferente, una cultura diferente, había reglas que seguir, se seguían y no había mucha discusión”.

“Hoy en día, se anima a nuestros seminaristas a ser muy transparentes con su Obispo, con su director espiritual, con su asesor en formación, con la administración del seminario. ¿Cómo le va? ¿Dónde están sus puntos fuertes y sus puntos débiles? ¿Dónde están sus luchas? Debo decir que me siento muy inspirado por la honestidad y transparencia que demuestran nuestros seminaristas conmigo. Estoy en comunicación directa con ellos. Confió en que si, de alguna manera, estuvieran experimentando algo que no fuera correcto y si hubiera uso indebido del poder, eso se expresaría en la cultura que hemos creado dentro de nuestra Diócesis y de nuestros seminarios”.

En el episodio No. 16 del podcast sobre Caminar humildemente, Monseñor Burbidge se refirió a las conversaciones que ha tenido con los padres de nuestros seminaristas. La siguiente es una parte de lo que dijo:

“Les aseguré a sus familias y a sus padres que yo soy el padre espiritual de sus hijos. Valoro esa responsabilidad y ese privilegio y les reiteraré a los padres que haré todo lo posible por apoyarlos y animarlos en su formación”.

Cada hombre que entra al seminario pasa por un proceso de solicitud muy extenso que abarca verificaciones de antecedentes y de referencias. Además, a cada postulante se le hacen varias entrevistas y evaluaciones psicológicas para determinar minuciosamente su capacidad de asumir un compromiso con el sacerdocio para toda la vida, particularmente para llevar una vida de castidad y celibato.

¿Hay alguna política sobre la admisión de hombres homosexuales a los estudios para el sacerdocio en esta Diócesis?

Por mucho tiempo, la Santa Sede ha declarado que los hombres con “tendencias homosexuales profundamente arraigadas” o que sean sexualmente activos, independientemente de su orientación sexual, no pueden ser ordenados como sacerdotes. En los medios de comunicación se ha informado que durante una reunión con los Obispos italianos, en fecha reciente, el Papa Francisco habló directamente sobre este asunto y mantuvo esta práctica de la Iglesia.

En la edición de 2016 de la *Ratio Fundamentalis* de la Congregación para el Clero sobre la formación sacerdotal, el Dicasterio escribió lo siguiente: “En relación a las personas con tendencias homosexuales que se acercan a los seminarios, o que descubren durante la formación esta situación, en coherencia con el Magisterio, *la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión, no puede admitir al seminario y a las órdenes sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay*”.

La Diócesis de Arlington sigue la enseñanza de la Santa Sede sobre este asunto.

¿Cómo garantiza el Obispo la seguridad de los hombres que están en el seminario actualmente?

Los seminaristas de la Diócesis de Arlington estudian en cinco seminarios en los Estados Unidos, España e Italia. Monseñor Burbidge y el Director de Vocaciones de la Diócesis mantienen un diálogo muy abierto con cada seminarista. El Obispo visita anualmente a cada seminarista, se reúne con cada uno y trabaja estrechamente con la dirección de cada seminario.

Monseñor Burbidge tiene confianza en la forma en que funciona cada seminario a partir de su propio examen de las prácticas seguidas en cada uno para asegurarse de que haya medidas de protección adecuadas para cada seminarista.

Como católico, ¿qué puedo hacer durante esta época de dificultad?

Durante esta época, es fácil sentirse desesperados, pero hay muchas cosas productivas que podemos hacer como católicos.

Primero, me permito informarles que no hay ningún sacerdote al servicio de nuestra Diócesis que tenga una imputación creíble de abuso en su contra. Les rogamos que recen por nuestros sacerdotes, particularmente por los sacerdotes de sus parroquias, y que les den ánimo porque están tristes y enojados por los actos trágicos y nefastos de algunos sacerdotes y por los dirigentes de la Iglesia que han dejado de proteger a quienes están bajo su cuidado.

Segundo, les ruego que compartan con sus amigos y con los otros feligreses de su parroquia la realidad de todo lo que hace la Diócesis para proteger a los niños y ayudar a las víctimas en su proceso de sanación. Muchas personas desconocen la amplitud del trabajo de nuestra Diócesis a favor de los fieles y no entienden todo lo que ha cambiado después de la promulgación del [Estatuto para la protección de niños y jóvenes](#) en 2002. Si bien en nuestra Diócesis siguen vigentes muy buenas prácticas para garantizar la seguridad de todos los niños y adultos, seguiremos haciendo mejoras cuando se estime conveniente.

Tercero, debemos rezar fervorosamente. Con la oración se obtiene la gracia de Dios. La gracia es algo que todos necesitamos para tomar decisiones correctas y crecer en la santidad. De modo que

intensifiquen su vida de oración, pasen más tiempo en la lectura de la Sagrada Escritura y acérquense más a Dios durante esta época. En su oración, por favor, sigan recordando a todas las víctimas del abuso de menores y de la conducta sexual inapropiada.

Es importante que continuemos nuestro trabajo de asistencia pastoral a otras personas, especialmente las más necesitadas. Nuestro servicio, nuestra caridad y nuestras buenas obras ayudarán a revelar la presencia de Jesús, la luz que ha conquistado las tinieblas.

Sin duda, podemos reconocer nuestras emociones y compartir nuestras opiniones a la luz de los sucesos ocurridos dentro de nuestra Iglesia. De paso, debemos respetarnos los unos a los otros y no dejar que nada nos divida para que podamos vivir como miembros de la sagrada familia de Dios.

Por último, es cierto que los actuales escándalos son vergonzosos e indignantes, pero debemos mantenernos orgullosos de ser católicos. Nuestra Iglesia fue instituida por el propio Jesucristo y sigue arraigada en Él y dirigida por el Espíritu Santo. Nuestra fe está en Él que experimentó padecimientos y sufrimientos y, con todo, triunfó. Nuestra fe se ha transmitido por medio de padecimientos, tribulaciones, martirios, escándalos y toda clase de sufrimientos soportados por hombres y mujeres que confiaron en Dios y en su Iglesia. Continuemos con esa confianza al pedirle a Dios que nos muestre el camino que debemos tomar para que esta clase de tragedia nunca vuelva a suceder.

“Les digo esto para que encuentren la paz en mí. En el mundo tendrán que sufrir; pero tengan valor: yo he vencido al mundo” (Juan 16:33).